

## MOLINA DE SEGURA

*Edicto*

Doña Ana Isabel González Peinado, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Molina de Segura y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 35/1992, a instancia del Procurador señor Conesa Aguilar, en nombre y representación de «Auxiliar Conservera, Sociedad Anónima», contra «Viuda de Juan Montesinos, Sociedad Anónima», y otros sobre reclamación de 4.722.966 pesetas de principal y 1.600.000 pesetas de intereses y costas, en trámite de procedimiento de apremio, en los que, por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados y que después se dirán por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles; habiéndose señalado para dicho acto los días 12 de mayo, 10 de junio y 8 de julio de 1998, todas ellas a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de Madrid, 79, planta tercera, de esta ciudad, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta al anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien o lote, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo, con rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Quienes deseen tomar parte en la misma deberán consignar, al menos, el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda, y respecto de la tercera, que es sin sujeción a tipo, el 20 por 100 del fijado para la segunda, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Molina del Segura bajo el número 3075/000, debiendo acompañar el resguardo de ingreso, y sin que se admitan consignaciones en la Mesa del Juzgado.

Tercera.—Desde el presente anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—A instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para el caso de que si el adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Quinta.—No podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, salvo por parte de ejecutante.

Sexta.—Sirva la publicación del presente de notificación al demandado, en ignorado paradero o que no ha sido hallado en su domicilio.

Séptima.—Si por causa mayor o festividad de alguno de los días señalados la subasta debiera suspenderse, se entiende que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar.

## Bienes objeto de subasta

1. Rústica.—Tierra de riego de motor, en término de Las Torres de Cotillas, «Huerta de Abajo», pago del Marquesado y Convalecencia. Cabida, 7 tahúllas 1 ochava y 8 brazas (8.000 metros cuadrados). Inscripción: Registro de la Propiedad de Molina de Segura, finca número 13.151, tomo 953, folio 33, libro 117 de Las Torres de Cotillas.

Valoración: 14.500.000 pesetas.

2. Rústica.—Tierra de riego de motor, en término de Las Torres de Cotillas, conocida por «La Florida», en los pagos de Partidores, Condomina, Marquesado y Convalecencia. Cabida, 2 hectáreas 85 áreas (28.500 metros cuadrados). Inscripción: Registro de la Propiedad de Molina de Segura, finca número 4.503, tomo 790, folio 106, libro 95 de Las Torres de Cotillas.

Valoración: 182.500.000 pesetas.

Dado en Molina de Segura a 4 de febrero de 1998.—El Juez.—La Secretaria, Ana Isabel González Peinado.—13.630.

## MONFORTE DE LEMOS

*Edicto*

Don Jesús Manuel Carrasco de San Eustaquio, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Monforte de Lemos (Lugo),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 53/1997, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros de Madrid, con cédula de identificación fiscal G-28.029.007, domiciliado en plaza de Celenque, 2, Madrid, frente a «Martínez Motor, Sociedad Limitada», domiciliada en Valle Inclán, sin número, Monforte de Lemos, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas, el bien hipotecado que se reseñará habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta, el día 22 de mayo de 1998, a las trece horas, para la segunda, el día 29 de junio de 1998, a las trece horas y para la tercera, el día 29 de julio de 1998, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100 por lo menos de las cantidades de tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 2.308 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y el año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas sus condiciones, tipo y lugar cumpliendo así lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intencional resultare negativa.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señaladas, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil y a la misma hora.

Séptima.—Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero. El que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

## Bien objeto de subasta

Canteras y Castelo, pastizal de una 17 áreas 75 centiáreas. Linda: Norte, en línea exacta de 20 metros 30 centímetros, carretera; espalda, sur, en línea exacta de 20 metros 30 centímetros, don Ramón Losada; oeste, en línea, 87 metros 45 centímetros, de los esposos don Manuel Vázquez Vinao y doña Pilar Rodríguez Vázquez, anteriormente

y en la actualidad de don Fernando Rubinos, y este, en línea de 87 metros 45 centímetros, don Constantino Castro Sánchez.

Sobre parte de la finca descrita tiene construida la siguiente nave de planta rectangular de unos 810 metros cuadrados de extensión superficial dedicada a taller de reparación de automóviles, ramas mecánica y chapa-pintura y dispone de una entreplanta para oficinas y bajo las mismas se encuentran unos amplios aseos-servicios con vestuario. Se encuentra a la salida de Monforte hacia Puebla de Brollón, a unos 1.500 metros de Monforte, sobre la margen derecha y en las inmediaciones de la cerámica «El Castelo». La estructura está realizada a base de pilares de hormigón armado y cubierta a base de cerchas metálicas y planchas de aluminio. La solera es de hormigón sobre ensanchado de piedra rematada con mortero de cemento y los cerramientos exteriores a base de tabique de ladrillo de ocho, tomado con mortero de cemento y enfoscado igualmente de mortero. La altura libre es de 5 metros. Tiene de anchura, a su frente, 18 metros y la circunda por su frente y a su espalda con la finca o terreno en que la nave se halla construida y a su derecha e izquierda entrando, lo mismo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Monforte de Lemos al tomo 617 del archivo, libro 227 del Ayuntamiento de Monforte, folio 199 vuelto, finca 17.860, inscripción octava. El tipo de subasta es de 30.000.000 de pesetas.

Dado en Monforte de Lemos a 26 de febrero de 1998.—El Juez, Jesús Manuel Carrasco de San Eustaquio.—El Secretario.—13.594.

## MOTRIL

*Edicto*

Don José Rivilla Corzo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Motril,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 14/97, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra don José Antonio Haro López y doña Mónica Ramos Rivera, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de mayo de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1754 0000 18 0014/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de junio de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de julio de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana. Edificio de dos planas, sito en el paseo de San Agustín, sin número, de Lobres, anejo de Salobreña, sobre una superficie de 550 metros cuadrados, de los que están edificados en planta baja 400 metros cuadrados, estando dedicados los 150 metros cuadrados restantes a zona de servicios y acceso hasta la carretera de Lobres. Consta de dos planas, estando la baja ocupada por dos naves de 200 metros cuadrados cada una de ellas, teniendo su acceso por la carretera de Lobres a través del área de servicio y la otra por la plaza de San Agustín. Sobre esta última nave se ha edificado una vivienda con una superficie de 200 metros cuadrados, distribuida en varias dependencias y servicios; los restantes 200 metros cuadrados de la planta alta están dedicados a almacén. Tiene por tanto el edificio una superficie total de 800 metros cuadrados, y linda, mirándolo desde el paseo de San Agustín: Por la derecha, entrando o poniente y espalda o sur, finca de don Marcelo Puenteadura López; izquierda o levante, carretera de entrada a Lobres y fincas de doña Rosa María Arenas Huertas y doña Aniceta Puenteadura López. Registro: Finca número 10.013, folio 75, libro 180 de Salobreña, tomo 1.177 del Registro de la Propiedad de Motril número 1. Tipo de subasta: 24.900.000 pesetas.

Dado en Motril a 13 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez, José Rivilla Corzo.—El Secretario.—13.701.

### MURCIA

#### Edicto

Doña María Dolores Escoto Romani, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 271/1994, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancias de «Hispamer, Servicios Financieros, Establecimiento Financiero de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Cascales Hellín y «Galaxia Murcia, Sociedad Limitada», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 23 de abril de 1998, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3087, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requi-

sito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de mayo de 1998, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de junio de 1998, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Urbana. Parcela de terreno destinada a la edificación, procedente de la finca de «La Alcayna», en término de Molina de Segura, pago del Romeral, parcela M-55, de 607 metros cuadrados. Sobre dicha parcela, y ocupando parte de la misma, se ha construido una casa, con planta de semisótano y planta baja. En el semisótano se ubica un garaje, con una superficie de 34,81 metros cuadrados, para una útil de 27,85 metros cuadrados, y un trastero con una superficie construida de 11,80 metros cuadrados y útil de 9,63 metros cuadrados. La planta baja, destinada a vivienda, ocupa una superficie construida de 124,99 metros cuadrados y útil de 90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, folio 134, libro 274, finca 32.117.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 10.000.000 de pesetas.

2. Vehículo. Furgoneta marca «Nissan», modelo Trade, techo alto, matrícula MU-6246-AW.

Valorado, a efectos de subasta, en la suma de 350.000 pesetas.

Dado en Murcia a 1 de diciembre de 1997.—La Magistrada-Juez, María Dolores Escoto Romani.—El Secretario.—13.673.

### MURCIA

#### Edicto

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 981/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Antonio Lloret Roca y doña Amparo Ramón Lozano, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de abril de 1998, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3085, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo

requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 25 de mayo de 1998, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados cuyo domicilio actual se desconoce o se encuentre en paradero desconocido.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana. Número 1.—Local destinado a almacén-bodega; con una superficie de 115 metros 83 decímetros cuadrados; abre puerta a la calle Andrés Cegarra. Linda: Frente, dicha calle; fondo, vivienda número 2 de la propiedad horizontal; derecha, entrando, calle Tetuán, e izquierda, calle Pérez Galdós. Finca registral número 16.373-N, inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión.

Valorada, a efectos de subasta, en 3.500.000 pesetas.

Urbana. Número 2.—Vivienda en planta baja, distribuida en diferentes dependencias y patio; ocupando una superficie de 193 metros 5 decímetros cuadrados, de los cuales 118 metros 80 decímetros cuadrados corresponden a vivienda en si y el resto de 74 metros 25 decímetros cuadrados al patio. Abre puerta a la calle Pérez Galdós, por donde está marcada con el número 3. Linda: Frente, la referida calle; fondo, calle Tetuán, patio por medio; derecha, entrando, almacén descrito al número 1 de la propiedad horizontal, e izquierda, almacén que se describe con el número 3. Finca registral número 16.375-N, inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión.

Valorada, a efectos de subasta, en 3.000.000 de pesetas.

Urbana. Número 3.—Local destinado a almacén; con una superficie de 220 metros cuadrados, carece de distribución interior. Abre puerta a la calle de Jacinto Conesa o Alfonso X El Sabio, sin número de policía. Linda: Frente, dicha calle; fondo, vivienda descrita al número 2 de la propiedad horizontal; derecha, entrando, calle Pérez Galdós, e izquierda, calle Tetuán. Finca registral número 16.377-N, inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión.

Valorada, a efectos de subasta, en 2.500.000 pesetas.

Urbana. Número 4.—Vivienda unifamiliar en planta primera o de piso tipo A, distribuida en diferentes dependencias y terraza; con una superficie edificada de 139 metros 25 decímetros cuadrados. Linda: Frente, caja de escalera; fondo, calle Jacinto Conesa; derecha, vivienda número 5, de la propiedad horizontal, e izquierda, calle Pérez Galdós. Finca registral 16.379-N, inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión.

Valorada, a efectos de subasta, en 3.500.000 pesetas.

Dado en Murcia a 3 de febrero de 1998.—La Magistrada-Juez, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—13.561.